

Consultar Hoy - 3 - 2019

6elka S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
RIOHACHA

Mayo dos (2) de dos mil diecinueve (2019)

Referencia

Medio de Control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Accionante: PROCURADOR 12 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE RIOHACHA
Accionado: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - MUNICIPIO DE MANAURE LA
GUAJIRA

Radicación No. 44-001-33-40-001-2015-00245-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que pese los requerimientos hechos a la Emisora de la Policía Nacional respecto a la publicación sobre la existencia del presente medio de control, la misma no ha dado respuesta a lo solicitado, haciéndose necesario atendiendo la importancia del conocimiento que debe tener la comunidad sobre la presente, que esta agencia judicial proceda a ordenar que la publicación para informar a la comunidad del presente medio de control se haga a través de los siguientes medios: página web de la Rama Judicial, en la cartelera de la Secretaría del Despacho, Gobernación de La Guajira, Alcaldía Municipal de Manaure, Personería Municipal de Manaure – La Guajira, y Defensoría del Pueblo, haciéndose saber a las mencionadas entidades, que con la entrega del oficio se comprometen a la publicación ordenada en un lugar visible de sus dependencias dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, lo que deberán certificar a este Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: Por secretaria Infórmese a la comunidad del presente medio de control a través de los siguientes medios; página web de la Rama Judicial, en la cartelera de la Secretaría del Despacho, Gobernación de La Guajira, Alcaldía Municipal de Manaure, Personería Municipal de Manaure y Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

SEGUNDO: una vez surtido lo anterior, vuelva al despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CEILIS YELEG RIVEIRA RODRIGUEZ

Juez